

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9419 *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Logopedia.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Granada, que quedara estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución

Granada, 16 de mayo de 2011.–El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de estudios del Título de Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Granada**

*Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Centro de impartición: Facultad de Psicología.
Curso de implantación: 2010/2011*

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	102
Optativas	48
Prácticas Externas	24
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica	Lingüística (Artes y Humanidades).	Lengua Española.	6	1
	Educación (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Fundamentos Educativos de la Logopedia.	6	1
	Anatomía (Ciencias de la Salud).	Anatomía de los Órganos de la Audición y del Lenguaje.	6	1
	Estadística (Ciencias de la Salud).	Fundamentos de Metodología en Logopedia.	6	1
		Instrumentos de Medida y Análisis de Datos de Investigación en Logopedia.	6	1
	Fisiología (Ciencias de la Salud).	Fisiología de los Órganos de la Audición, el Habla y la Voz.	6	1
	Psicología (Ciencias de la Salud).	Neuropsicología del Lenguaje.	6	2
		Psicología del Desarrollo y Adquisición del Lenguaje.	6	1
		Procesos Psicológicos Básicos.	6	1
		Psicología del Lenguaje.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Lingüística (Artes y Humanidades).	Básico.	6	1
	Educación (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Básico.	6	1
	Anatomía (Ciencias de la Salud).	Básico.	6	1
	Estadística (Ciencias de la Salud).	Básico.	12	1
	Fisiología (Ciencias de la Salud).	Básico.	6	1
	Psicología (Ciencias de la Salud).	Básico.	24	1 y 2
Alteraciones y Trastornos de la Comunicación, del Lenguaje, de la Voz, el Habla y la Audición.	Psicopatología del Lenguaje.	Obligatorio.	6	2
	Trastornos del Aprendizaje Lectoescrito.	Obligatorio.	6	2
	Afasia y Trastornos Degenerativos del Lenguaje.	Obligatorio.	6	2
	Patologías de la Voz, el Habla y la Audición.	Obligatorio.	6	2
	Trastornos del Desarrollo del Habla y del Lenguaje.	Obligatorio.	6	2
	Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos.	Obligatorio.	6	2
	Lingüística Clínica.	Obligatorio.	6	2
	Neurofisiología.	Obligatorio.	6	2
Evaluación y Diagnóstico de la Comunicación, Lenguaje, Habla y Voz.	Fundamentos del Proceso de Evaluación y Diagnóstico en Logopedia.	Obligatorio.	6	2
	Evaluación y Diagnóstico de la Comunicación, Lenguaje, Habla y Voz.	Obligatorio.	6	3
Evaluación y Diagnóstico de la Audición y Funciones Orales no Verbales.	Evaluación y Diagnóstico de la Audición y de las Funciones Orales no Verbales.	Obligatorio.	6	3
Logopedia: Ciencia y profesión.	Logopedia: Ciencia y Profesión.	Obligatorio.	6	1
Nuevas Tecnologías e Intervención Logopédica en Ambientes Educativos.	Nuevas Tecnologías e Intervención Logopédica en Ambientes Educativos.	Obligatorio.	6	3
Intervención Logopédica en los Trastornos de la Comunicación, del Lenguaje, del Habla, de la Voz y de la Audición.	Intervención Logopédica en Trastornos del Habla, Voz y Audición.	Obligatorio.	6	3
	Intervención Logopédica en los Trastornos de Desarrollo del Lenguaje.	Obligatorio.	6	3
	Intervención Logopédica en Afasia y Trastornos Degenerativos.	Obligatorio.	6	3
	Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación.	Obligatorio.	6	3
Habilidades Profesionales y Prácticas Externas.	Habilidades Profesionales y Prácticas Externas.	Obligatorio.	24	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Complementos de Formación Logopédica.	Análisis y Transcripción del Español Hablado.	Optativo.	6	3 y 4
	Psicobiología de la Recuperación de Funciones.	Optativo.	6	3 y 4
	Habilidades Cognitivas.	Optativo.	6	3 y 4
	Habilidades Comunicativas.	Optativo.	6	3 y 4
	Neurociencia Cognitiva del Lenguaje.	Optativo.	6	3 y 4
	Lengua de Signos Española.	Optativo.	6	3 y 4
	Contexto Escolar y Logopedia.	Optativo.	6	3 y 4
	Diseños de Caso Único.	Optativo.	6	3 y 4
	Técnicas de Observación y Entrevista en Contextos Educativos.	Optativo.	6	3 y 4
Intervención en Necesidades Logopédicas Especiales.	Técnicas de Tratamiento Psicológico en Logopedia.	Optativo.	6	3 y 4
	Psicomotricidad y Lenguaje.	Optativo.	6	3 y 4
	Rehabilitación Vocal.	Optativo.	6	3 y 4
	Intervención Logopédica en Atención Temprana.	Optativo.	6	3 y 4
	Intervención Logopédica en Disfagias y Terapia Miofuncional.	Optativo.	6	3 y 4
	Intervención Logopédica en Mayores.	Optativo.	6	3 y 4
	Intervención Logopédica en Problemas de Lectura y Escritura.	Optativo.	6	3 y 4
	Intervención Logopédica en el Trastorno Específico del Lenguaje (T.E.L.).	Optativo.	6	3 y 4
Programas Preventivos de Desarrollo de Habilidades Psicolingüísticas.	Optativo.	6	3 y 4	

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.